Auto

Este es estraordinario y para esto deben
venido en nuestro seguer y llamar nos Rabemos alos
dados en los ordinarios por regidores y Suplicamos a Su
Señoria necesario reparemos en nuestro Regimiento

Por el Sr. Alcalde dem. dixo Lo suso dho. vemos
Lo alegado adverso primero la confesion de los
suso dhos. y que pues en los cargos fueren y fallaren
Culpantes gobs. demas para cobrar de sus bienes
Vienes. proveer mandaron Justicia donde lo pidieren

Este dho. Alcalde por no abocarse dixo
Que de lugar. con lugar en el Sr. alcalde dem. a quien pro
testa q. los dados en suerte por suerte y Ruego y Suplica
por este mismo y lo firmo = dixeron los. Señores
dixeron bien cierto y dixeron y dixeron
Auto Luego luego Incontinente yo el escribano dicho
lo contenido en este auto a los Caballeros que en el
se hallaron = dixeron

Testado = y den de nombrar de Dos mas = aprovado
regulamos = concuerda = y lo firmaron: en m.s, caso

Este Sr.

Pedro.

Cuestionario

En la Ciudad de Cartagena de Indias en veinte dias del mes de Enero de mill y seiscientos y treynta años los muy Ilres Señores Cartagena se juntaron a cabildo ordinario a saber los Señores Ilres Don Diego de Vargas Velazquez Alcalde y Juan de Espinosa Caballero Don Juan bien benguda Don Lope de Ginebra Don Diego de Vallares Don Juan de Segovia Don Antonio de Contreras Don Andres de Rojas que hacen Sexta Diputados Don Matias de Vargas Diego bien benguda Heliziano Fernandez de Figueroa Don Antonio de Contreras Don Matias de Vargas Fernandez Fortun Fernandez de Arroba Don Juan de Guzman Don Juan de Haro Don Juan Muñoz Procurador General y Juntos en
Cabildo